13/04/2023

Tarapacá: Corte acogió apelación de Fiscalía y decretó prisión preventiva de imputado extranjero

Acogiendo los argumentos de la unidad de asesoría jurídica de la Fiscalía Regional de Tarapacá, la Corte de Apelaciones de Iquique revocó hoy la resolución del juzgado de garantía que el día de ayer (miércoles) había rechazado la solicitud de prisión preventiva de un imputado extranjero, sin RUN nacional, formalizado por microtráfico de drogas, dejándolo solo con arresto domicilio nocturno y arraigo regional.

En los alegatos, el abogado asesor Rubén Villalobos insistió en que la prisión preventiva era la única forma de asegurar que el imputado -de nacionalidad extranjera y sin ingreso legal al país- asistiera a los actos del procedimiento, atendido a que había aportado un domicilio inexistente, lo que impedía concluir que fuera incluso a cumplir el régimen cautelar que el tribunal le había impuesto.

Luego de los alegatos de la defensa, la Corte resolvió revocar la decisión del juzgado y decretar la prisión preventiva del imputado, en especial por el peligro de fuga, “atendida la naturaleza y gravedad del delito, sumado a la indeterminación real y efectiva del domicilio señalado por el imputado en la audiencia de control de detención y formalización de la investigación, circunstancia que la propia defensa no pudo aclarar en estos estrados, de lo que se desprende un evidente riesgo de que aquél se sustraiga a los actos futuros del procedimiento”.

El imputado Jerson Guizamano Hurtado, de nacionalidad colombiana, fue formalizado por el delito de microtráfico de drogas luego que el martes pasado, cerca de las 18:40 horas, fuera sorprendido por Carabineros en la esquina de calles Juan Martínez con Thompson, con 15 bolsas de nylon que contenían 8,3 gramos de cocaína, además de $4.000 en dinero de baja denominación.